



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO N° 171/99**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR
(ALMERÍA).

FECHA: DIEZ DE MAYO DE 1999.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ALCALDE-PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n° 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. n° 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DIEZ** días del mes de **MAYO DE 1.999**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA SEPTUAGESIMA PRIMERA** Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1999.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 10 DE MAYO DE 1999.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 3 DE MAYO DE 1999.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1999.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 3 DE MAYO DE 1999.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura relativa a la autorización del gasto para la realización del II Festival Folklórico de Roquetas de Mar.

6º.-2.- Propuesta del Sr. Concejala Delegado de Deportes relativo a felicitación al Club Baloncesto Roquetas en la Fase de Ascenso a 2ª División Nacional.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTAR.

7º.-1.- Escrito del Titular de la licencia Municipal de Taxis nº 13 Don José Manuel García Flores, solicitando cambio de material del vehículo Al-7413-W al nuevo vehículo matrícula Al-9531-AF.

7º.-2.- Escrito del Excmo. Sr. Presidente del Congreso de Los Diputados relativa a concesión de la Bandera Nacional para su colocación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

8°.-1.- Oficio de la Jefatura de la Policía Local remiando escrito del Policía Don José Luis Barba Herrera, solicitando prestación de asistencia jurídica.

8°.-2.- Escrito del Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma, relativo a Auto recaído en el Recurso de Revisión nº 411/98 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

8°.-3.- Minuta de honorarios presentada por el Procurador Don José Castillo Ruiz en relación con la Revisión Rollo núm. 411/98, que se sigue ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección Segunda.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día tres de Mayo de 1999, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 10 DE MAYO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, del día 10 de Mayo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA: el 10 de Mayo de 1.999.

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

*Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero
D. Juan Fernando Ortega Paniagua .
D. Juan Gallego Ballester.
D. José Miguel Pérez Pérez
Doña Ana Toro Perea.
Don Francisco Gonzalez Jimenez
Don Antonio Garcia Aguilar
Doña Mari Carmen Marín Iborra
Don Nicolas Moreno Pimentel*

*Interventor : Don Luis Ortega Olivencia
Secretario: D Juan Carlos Durán Gómez*

En Roquetas de Mar, siendo las 11,30 horas del día de 10 de Mayo de 1.999, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 7-05-99, pasándose a conocer el siguiente:

Orden del Día:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

1. Por la empresa FRANCISCO GOMEZ BERNABE. Adjudicataria de la obra denominada "CONSTRUCCION DE CENTRO DE E.S.O. EN AGUADULCE " se somete a aprobación la certificación DOCE , visada por Servicio de contratación de la delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y por importe de 24.576.988 pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación

2 RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

1. COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ALMERIA), , domiciliado en ALMERIA, en escrito presentado el día 09/04/99 y con registro de entrada Nº 4.894 , SOLICITA:

La Excepción de los recibos de I.B.I Urbana del ejercicio de 1.998, al amparo de lo dispuesto en el Art. 64 de la Ley 39/88 R.H.L. los recibos correspondientes al ejercicio de 1.998 de las Rf. Catastrales: 8045511 y 5277205, por estar incluidas en lo dispuesto en el Art. Antedicho.

EJERCICIOS: 1.998

Nº RECIBOS: 9406592 y 926666

IMPORTE: 44.634 Ptas y 1.481.112 Ptas.-

Debiendo comunicarse al interesado y al Sr. Recaudador Municipal para la data de los mencionados recibos.-

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

2. DON JOAQUIN VILLARROLLA HIDALGO, con, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Puerta Real, 9 - C.P. 18009, en representación de EXPOVILL, S.A. en escrito presentado el día 3/05/99 SOLICITA:

La devolución de dos trimestres del ejercicio 1.999 del I.V.T.M. del vehículo M-9727-CJ, por haberlo dado de baja definitiva el 26/04/99

Procede la DEVOLUCION de:

Nº RECIBO: 9.711/99

CONCEPTO: I.V.T.M.

Nº MATRICULA: M-9727-CJ

IMPORTE: 7.624 Ptas.-

Para el cobro deberá aportar original de las cartas de pago.-

Comuníquese al interesado y al Sr. Recaudador, a los efectos oportunos.-

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

3. DON ONOFRE DIAZ VILLEGAS, con NIF 27.495.109, domiciliado en ROQUETAS DE MAR CL. Arrayanes, 22 - C.P. 04720, en en escrito presentado el día 12/04/99 y con registro de entrada Nº 4.919 -, SOLICITA:

Devolución del I.C.I.O. pagado el 01/02/99, recaído Expte.. 109/99 por haber sufrido un error, y subsanarlo posteriormente con el Expte. 363/99, a instancias de la Unidad de Urbanismo del Ayuntamiento

A la vista del informe de Gestión Tributaria, procede la devolución de:

EJERCICIO: 1.999

Nº RECIBOS: 109/99

CONCEPTO: I.C.I.O -

IMPORTE: 9.600 Ptas.

Para el cobro deberá aportar original de las cartas de pago.-



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

4. DOÑA MARIA BELEN MARTIN FERNANDEZ, con NIF 45.582.094-G, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Avda. de Las Marinas 77 - C.P. 04740, en escrito presentado el día 03/05/99 y con registro de entrada N° 6.487 -, SOLICITA:

La devolución de la cuota del Impuesto de I.A.E. por baja de actividad el 30/04/99

Corresponde acceder a lo solicitado devolviendo:

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 2.411

CONCEPTO: I.A.E.

BONIFIC.: IMPORTES: Cuota Mupal.: 15.968 Ptas. Cuota Provincial: 6.388 Ptas.

Para el cobro de estos importes, deberá aportar original de las Cartas de Pago

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

5. DON MIGUEL MORENO ZAMORA, con NIF 45.181.673, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Cl. Manuel Machado 16 - C.P. 04740, en escrito presentado el día 07/05/99 y con registro de entrada N° 6.713-, SOLICITA:

Fraccionamiento del pago de 969.006 Ptas. por la Adquisición de Unidades de aprovechamiento.

Por la Comisión se concede el aplazamiento, AVALANDO, la cantidad referida y con el pago de los intereses de demora, correspondientes a los plazos.

La Comisión informa favorablemente punto, en los terminos expuesto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

6. DON JUAN RUBIO BARRIONUEVO, con NIF 27.234.046-E, domiciliado en ROQUETAS DE MAR Camino de los Depositos 101 - C.P. 04740, en escrito presentado el día 30/04/99 y con registro de entrada N° 6.374-, SOLICITA:

Devolución del importe abonado por el concepto de I.B.I.Urbana de la referencia 5189206, por no corresponderme. Así mismo aporto baja acordada por el Catastro.

A la vista del informe de Gestión Tributaria, procede la devolución de:

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 5189206

CONCEPTO: I.B.I. Urbana - 98.

IMPORTES: 8.038 Ptas.

Para el cobro deberá aportar original de las cartas de pago.-

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

7. DON JUAN MANUEL GARCIA FUENTES, con NIF 2.724.951-B domiciliado en ROQUETAS DE MAR Cl. Venezuela 7 - C.P. 04740, en escrito presentado el día 11/02/99 y con registro de entrada N° 1.940-, SOLICITA:

Data del recibo por el concepto de I.B.I.Urbana de la referencia 9415862, por no corresponderme. Así mismo aporto baja acordada por el Catastro.

A la vista del informe de Gestión Tributaria, procede la DATA del :



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

EJERCICIO: 1.998
Nº RECIBO: 9415862
CONCEPTO: I.B.I. Urbana - 98.
IMPORTES: 15.024 Ptas.

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

3 RUEGOS Y PREGUNTAS.
No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se levanta la presente Acta, por Orden y Visto Bueno del Sr. Presidente.-Roquetas de Mar a 10 de mayo de 1999.EL PRESIDENTE DE LA COMISION..”

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 3 DE MAYO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes, del día 3 de Mayo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE MAYO DE 1.999.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores doña Isabel María Gómez García, Antonio García Aguilar, don Nicolas Antonio Moreno Pimentel, doña Ana María Toro Perea, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González, don Gabriel Oyonarte Escudero, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

1º Se da cuenta de la Resoluciones del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 16, 22 y 23 de Abril de 1.999, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

CHIRIVEL INVERSIONES S.L., para ampliación y reforma de edificio para apartamentos turísticos en calle Guanare, Expte. 836/97.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º ROMASONI S.A., 6.030/99RE, solicita, en relación al Expte. 25/95, de construcción de vivienda de P.O., y local, garaje y almacén, en calle Portugos y calle Capileira concedida por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de Enero de 1.995, se modifique dicha licencia, ya que la citada vivienda no va a ser sometida a ningún régimen de protección oficial. Informe favorable, se expedirá nuevo documento formal de la licencia en el que se recoja que ha sido concedida la misma para construcción de “ vivienda y local, garaje – almacén” en calle Portugos y Capileira.

2º GONZALO HERNANDEZ AZPITARTE, EN REPRESENTACION DE CLIVIA S.A., 6.377/99 RE, solicita en relación al Expte. 179/99, se rectifique la licencia de construcción de 17 trasteros en planta baja en Paseo Marítimo, calle Panama y Tucumán, concedida por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 26 de Abril de 1.999, a “27 trasteros”, ya que por error se hizo constar lo anterior. Informe favorable.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

3º DON JUAN MIRAS MONEDERO, 6.458/99 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 1045/98, de construcción de vivienda unifamiliar y garaje en Avenida de Las Olimpiadas (Parcela V-3, Sector 22 de NN. SS. MM.) concedida por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de Noviembre de 1.998, a favor de PROMOCIONES FAHERMI S.L. Informe favorable.

OBRAS MAYORES:

1º DOÑA ENCARNACION MALDONADO GARCIA., 1.247/98, solicita licencia para construcción de almacén, vivienda y trastero (I Fase) en calle Cadiz, El Parador, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Bernardo Arcos Fornieles. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 28 de Abril de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 104,65 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VII-5-1247-98.Tau. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 80.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que la obra dispondrá de una valla de protección opaca, desmontable y de 2 metros de altura con baliza de señalización. La acera pública no podrá ser ocupada.

2º AGRICOLA LLANOS DE MARIN, 4/99, solicita licencia para construcción de almacén (I Fase) en Carretera de La Mojonera y Valle de Los Pedroches (Parcela 5, U.E.-53.2 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda y nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

3º PROMOCIONES ROMASOL S.A., REPRESENTADA POR DON ANTONIO RIGAUD LINARES, 35/99, solicita licencia para construcción de 6 viviendas, en Carretera de La Mojonera, calle Totana y calle Aguilas, (Parcela 1, subparcelas 1 a 6, U.E. 52 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez. Informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 650.000 pesetas. Advirtiéndole que los vuelos abiertos máximos permitidos serán de 0,40 metros.

4º DOÑA INMACULADA ALCOBA SALMERON, 57/99, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Cerezo, (Parcela 509, subparcela U-13), según proyecto básico redactado por don Juan Poveda Barbero. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 198.000 pesetas. Advirtiéndole que los compromisos adoptados en ejecución del Convenio Urbanístico aprobado por este Ayuntamiento el 13 de Mayo de 1.994 y 6 de Febrero de 1.995, y reflejados tanto en la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales de la Parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindante, como en el Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación, habrán de estar cumplimentados previo a la terminación, y en su caso, a la ocupación de la citada promoción.

Estos compromisos son los siguientes:

- a) el total de la zona de cesión será de 6.350 metros, de los cuales 3.350 corresponden a la zona de Parque Deportivo, y 3.000 a Espacios Libres Públicos, conforme el plano de Ordenación incluido en la Modificación Puntual.
- a) En la zona de Parque Deportivo se realizarán tres pistas de tenis reglamentarias, vallándose la misma, urbanizándose y ajardinándose conforme al plano vinculante que acompaña el Proyecto de Compensación como cumplimiento del Convenio denominado de Ordenación PD y LP.
- b) En la zona de Espacios Libres Públicos se realizará una plazoleta ajardinada y equipada conforme al diseño del plano anteriormente mencionado.
- b) La propiedad se compromete a la construcción de una pista polideportiva cubierta en el solar que indique el Ayuntamiento. En su interior se dispondrán dos vestuarios con los correspondientes aseos y un despacho de administración.
- c) Todo ello será recogido en el correspondiente Proyecto de Urbanización a nivel de plano de información y se ejecutará un proyecto de construcción y urbanización complementaria e independiente para su aprobación por el propio Ayuntamiento.
- d) Todos los gastos inherentes al desarrollo de las zonas PD, ELP y Pista Polideportiva Cubierta (proyecto de obras, dirección de obras, licencias, conexiones a la red, etc.), serán por cuenta y cargo del Proindiviso Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.A. y Acomsa.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- e) *Construcción de una edificación, al menos en estructura en una zona contigua al Equipamiento Escolar del Paraje Campillo del Moro, con destino a Equipamientos Social y Cultural.*

5º SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE ENSEÑANZA AL-BAYYANA, REPRESENTADA POR DON JUAN FRANCISCO IBAÑEZ PADILLA, 87/99, solicita licencia para construcción de espacio deportivo cubierto con vestuarios y aseos en calle Vilanova y la Geltru, según proyecto básico redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 495.000 pesetas y abonar el Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y obras con un presupuesto de ejecución material de 13.396.261 pesetas.

6º DON JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, 165/99, solicita licencia para reforma de vivienda unifamiliar en calle Delfin nº 8, Parcela D-67, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Peña Marques. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que deberá instalar señales de estrechamiento de calzada y dirección preferente, asimismo deberá solicitar la ocupación de la vía pública con contenedores.

7º ROMASONI S.A., REPRESENTADA POR DON JUAN GALDEANO CORTES, 191/99, solicita licencia para construcción de 10 viviendas triplex y 4 viviendas sobre locales sin uso y garajes en Calle Violeta, (Parcela R-1, Sector 9 de NN. SS. Municipales), según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución junto con el Estudio de Seguridad y Salud y depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 1.226.430 pesetas. Advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

8º DON JOSE CORTES RUZ, 276/99, solicita licencia para construcción de seis viviendas y local en calle Infanta Elena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez (modificado del Expte. 156/88). Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Abril de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 28,06 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-10-276-99.Tau. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

9º PROMOCIONES CYA DE ALMERIA S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO RUBI UROZ, 407/99, solicita licencia para ampliación de 4 viviendas, ampliación del Expte. 377/98, consistente en aumentar la superficie construida en planta baja y alta en 18,40 m2., en calles Almorávides y Generalife (Parcela R-1, Sector 9 de NN. SS. Municipales), según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Rosario López Rivera. Informe favorable.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de nueva delimitación de las U.E.86.1 y U.E. 86.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por don José María González Fuentes y por don Francisco J. Gimenez Alemán, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de Febrero de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 42 de fecha 4 de Marzo de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 4 de Marzo de 1.999) se presentó escrito por parte de doña María Angeles López Estrella, alegando que la delimitación de la U.E. 86.1 recoge un ámbito mayor que el de la propiedad de los promotores.

Visto el escrito presentado por don José María González Fuentes, en 26 de Abril de 1.999, en el que aporta certificación catastral de los terrenos incluidos en la U.E. 86.1, con una extensión de 26.579 m2, referencia catastral 4980501WF3648S0001/FL, catastrado a nombre de Hermanos González Sánchez y sobrinos, así como croquis acotado de planta a escala 1:2.000, prácticamente coincidente con la delimitación pretendida de la U.E. 86.1

La Comisión, en ausencia del Sr. Presidente y con las abstenciones de los grupos I.U.- L.V.-C.A y P.S.O.E. y los votos favorables de los grupos U.P., y P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Primero: Desestimar la alegación presentada por doña María Angeles López Estrella, ya que de la documentación existente en el expediente, se ha constatado que la superficie de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución 86.1 cuya nueva delimitación se pretende, corresponde a los promotores del presente expediente, si bien no hay ningún inconveniente en que se efectúe el deslinde de ambas propiedades por parte de sus propietarios, mediante el correspondiente procedimiento civil.

Segundo: Aprobar provisionalmente, el Proyecto de nueva delimitación de las U.E.86.1 y U.E. 86.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por don José María González Fuentes y por don Francisco J. Gimenez Alemán, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación provisional si procediera.

2º Se da cuenta del Proyecto de división de la Unidad de Ejecución 81 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Promociones Alcan Mediterráneo S.A., Expte. D.U.E. 3/98, según proyecto redactado por José Manuel Jiménez Villasclaras.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Marzo de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 55 de fecha 23 de Marzo de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 18 de Marzo de 1.999), no se produjo alegación en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos I.U.-L.V.-C.A., U.P. y P.S.O.E. y el voto favorable del grupo P.P., dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de división de la Unidad de Ejecución 81 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Promociones Alcan Mediterráneo S.A., según proyecto redactado por José Manuel Jiménez Villasclaras.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

3º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en calles Manuel Rosero, Almedina y Mezquita, (Parcela R-17 y R-A-4, Sector 9 de NN. SS. MM., hoy U.E. 20 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), Expte. E.D. 12/98, promovido por Promociones Cya de Almería S.L., representada por don Antonio Rubí Uroz y según proyecto redactado por doña Rosario López Rivera.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos I.U.-L.V.-C.A., U.P., P.S.O.E. y el voto favorable del grupo P.P. dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en calles Manuel Rosero, Almedina y Mezquita, (Parcela R-17 y R-A-4, Sector 9 de NN. SS. MM., hoy U.E. 20 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), Expte. E.D. 12/98, promovido por Promociones Cya de Almería S.L., representada por don Antonio Rubí Uroz y según proyecto redactado por doña Rosario López Rivera.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos e su aprobación, si procediera.

4º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, que literalmente dice:

"En relación con el Proyecto de Plan Especial de Protección Modificado tramo limite del Término Municipal Vicar-Aguadulce entre los puntos kilométricos 427,5 y 431,3, vista las fichas correspondientes a las Unidades de Ejecución 09.1, 09.2 y 09.3 que engloban este proyecto se detecta un error contenido en las mismas ya que dichas tres unidades se engloban dentro del Area de Reparto XXXIII, estando en contradicción del arte. 94, 3 a de la Ley 1/97, al considerar este viario como Sistema General por el P.G.O.U.

Su aprovechamiento, por lo tanto, no será el correspondiente a dicho Area de Reparto, sino el que el P.G.O.U. otorga a dichos espacios, aunque dicho aprovechamiento técnicamente es sensiblemente igual ya que la diferencia es de un tres por mil:

APROVECHAMIENTO TIPO AR-XXXIII _____ 1,08 UA/M2S
APROVECHAMIENTO DE LOS SS.GG. _____ 1,30 UA/M2S



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

90% S/. 1,08 UA/M2S= 0,972 UA/M2S
75% S/. 1,30 UA/M2S= 0,975 UA/M2S

0,975 -0,972 = 1,0030 → 3%

Por todo lo anteriormente expuesto deberá reformarse el Plan Especial de Protección englobando el ámbito de las tres unidades de ejecución, como de hecho está redactado el proyecto, con objeto de desarrollar la totalidad del Sistema General.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U. en 30 de Abril de 1.999.

Visto lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999, esta Concejalía Delegada, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicial y provisionalmente, en el caso de que no se presenten alegaciones en el plazo de información pública, la rectificación del error material habido en el documento del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en relación a las Unidades de Ejecución 9.1; 9.2 y 9.3, incluidas en el AR XXXIII, con aprovechamiento tipo 1,08 UA/M2S, que constan en dicho documento, debiendo constar como "Sistema General, con un aprovechamiento tipo 1,30 UA/M2S" y por tanto excluido de las Áreas de Reparto.

SEGUNDO.- Someter esta corrección de errores a información pública, durante el plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P. y diario de difusión provincial.

TERCERO.- Remitir, en su caso, el expediente, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva y su incorporación, una vez corregido, al P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

5º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Protección de la Travesía CN-340 Tramo Aguadulce El Parador, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Sr. González Jiménez, dice que no ha tenido conocimiento oficialmente del presente Plan Especial y solicita se examine este documento en relación al primitivo que se aprobó en su día, ya que ambos han causado unos honorarios que habrá que abonar.

El Sr. Romero González, dice que efectivamente existió un proyecto anterior que se aprobó inicialmente y se adoptaron una serie de compromisos que habría que reemprender.

El Sr. Presidente responde que el proyecto anterior solo se aprobó inicialmente y en ningún sitio constan ni compromisos ni inversiones, y que el Plan actual ha modificado aspectos puntuales con respecto al anterior, habiéndose gestionado antes diversos organismos su financiación.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., y I.U.-L.V.- C.A., y el voto favorable de los grupos U.P. y P.P., dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Protección de la Travesía CN-340 Tramo Aguadulce El Parador, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente Plan Especial de Protección, de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Cuarto.- El presente Plan Especial de Protección, que se tramita paralelamente a la corrección de errores del P.G.O.U. de Roquetas de Mar (consideración de las U.E. 9.1; 9.2; y 9.3 del AR XXXIII como Sistema General, excluido de las Áreas de Reparto), queda condicionado a la aprobación definitiva de la citada corrección.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

CONTRATACION:

1º Se da cuenta del Proyecto de conexión del Puerto Deportivo de Aguadulce con la CN-340(a), promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y según proyecto redactado por don Juan José Martínez Marín y don José Luis Zamora Frias.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Comisión, con los votos favorables de los grupos I.U.-L.V.-C.A., U.P., P.S.O.E. y el P.P. dictamina lo siguiente:

Primero.- Dictaminar favorablemente el Proyecto de conexión del Puerto Deportivo de Aguadulce con la CN-340(a), promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y según proyecto redactado por don Juan José Martínez Marín y don José Luis Zamora Frías.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente dictamen.

Del presente dictamen se dará cuenta al órgano pertinente a los efectos de su aprobación, si procediera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe. .”

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, del día 13 de Abril de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL 1999 A LAS 12:30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de D^o María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de, D. Antonio García Aguilar, D^o Ana María Toro Perea, D^o María Teresa Blanco Mier, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. José Antonio López Vargas, D. Julio Ortiz Pérez, D. Francisco González Jiménez, actúa como secretaria D^o Isabel López Sánchez.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

1 -1.- D^o MARÍA DÍAZ GOL. EXPTE. N^o. 1.307 - D.N.I. 45.263.777, domiciliada en C/. Almería, n^o 10. El Parador. Solicita Ayuda de Emergencia Social .

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorablemente la concesión de una ayuda de 59.844 ptas. para afrontar los gastos relacionados con el pago de alquiler.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 299003654/Ref.1964, por importe de 59.844 ptas. (Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesetas).

1 - 2.- D. ANTONIO MEDINA RIVAS. EXPTE. 1.365 - D.N.I: 29.921.955, domiciliado en C/. Nicaragua, n^o 51. Buena Vista. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 15.000 ptas./mes desde Febrero a Agosto de 1999, destinada a la cobertura de gastos relacionada con la vivienda, a cobrar por la Trabajadora Social de la zona. Revisable y de obligada suspensión cuando sea aprobada pensión no contributiva.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o. 299003655 /Ref.1965, por importe de 105.000 ptas. (Ciento Cinco Mil Pesetas).

1 - 3.- PILAR GUERRERO LEDESMA. D.N.I: 27.517.935-E, domiciliada en C/. Las Lomas, 19. Roquetas de Mar. Solicita Ayud de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 15.000 ptas destinadas al pago la deuda de agua que tiene con Aguagest. A cobrar por la Trabajadora Social de la zona.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o. 299003656 /Ref. 1966, por importe de 15.000 ptas. (Quince Mil Pesetas).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

2 - 1.- D^a MARÍA DOLORES JIMÉNEZ JUAREZ. EXPTE. N^o 1.664 - D.N.I: 27.510.810-G, domiciliada en C/. Larache, 28 - 2^o - B. 200 Viviendas. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda económica de 5.000 pts./mes desde Octubre/98 a Mayo/99, en concepto de comedor escolar para uno de sus hijos, a transferir al C.P. "Juan de Orea", n^o c/c. 2103 5752 96 0030002442-Unicaja.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o. 299003657 /Ref. 1967, por importe de 40.000 ptas. (Cuarenta Mil Pesetas).

2 - 2.- D. FERNANDO FUENTES MARTÍNEZ. EXPTE. N^o 1.647 - 33.906.023-K, domiciliado en Plaza San Pedro, n^o 1. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda 5.800 ptas/mes desde Febrero hasta Mayo de 1999 en concepto de comedor escolar, así como 5.000 ptas. De matrícula en pago único, cantidades que deberán ser transferidas al C.P. "Juan de Orea", c/c. núm. 2103 5752 93 0410000018 (Unicaja).

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o.299003670/Ref.1972, por importe de 28.200 ptas. (Veintiocho Mil Doscientas Pesetas).

2 - 3.- D^a FATIMA HOUH, EXPTE. N^o 1.557 - .N.I.E: X- 1426819-Z, domiciliada en C/. Juan Sebastian El Cano, n^o 26 - 1^a planta. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de alimentación farmacéutica consistente en tres latas de leche al mes, durante un año.

2 - 4.- D^a ANTONIA GARCÍA MORENO. EXPTE. N^o 1.653 - D.N.I: 34.857.657-F, domiciliada en C/. México, n^o 52. Aguadulce. Solicita Ayuda de Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina improcedente la concesión de la ayuda solicitada, por considerar que existen unas buenas condiciones socio-económicas y familiares.

2 - 5.- D. MIGUEL CAMPO PARRA, EXPTE. N^o 1.655 - D.N.I: 27.530.805-N, domiciliado en C/. San Luis, 9, 2^o. Aguadulce. Solicita Ayuda Económica Familiar para dos menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Familiar para cubrir gastos de alimentación de los menores consistente en 20.000 ptas./mes desde Febrero a Septiembre de 1999, así como ayuda lacteo-farmacéutica del menor supeditada al empleo de la madre o del padre.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o.299003671/Ref.1973, por importe de 160.000 ptas. (Ciento Sesenta Mil Pesetas).

2 - 6.- D^a MIRIAM ISABEL FERRERAS SUAREZ, EXPTE. N^o 1.656 - N.I.E: X-1734051-N, domiciliado en C/. Marin, 1, 1^o izqu. Aguadulce. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 10.000 ptas./mes desde Marzo a Junio de 1999, destinada a cubrir gastos de alimentación de los menores.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o.299003672/Ref.1974, por importe de 40.000 ptas. (Cuarenta Mil Pesetas).

2 - 6.- D^a DOLORES RIENDA HIDALGO, EXPTE. N^o 1.652 - D.N.I: 24.217.830-A, domiciliada en Ctrjo. Las Palmerillas - El Parador. Solicita Ayuda de Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 7.400 ptas./mes para comedor escolar desde Octubre/98 hasta Junio/99, así como una ayuda para libros 1.190 ptas., y ayuda lácteo-farmacéutica.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o.299003673/Ref.1975, por importe de 67.790 ptas. (Sesenta y Siete Mil Setecientas Noventa Pesetas).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3 - 7.- D^a. MARÍA DEL CARMEN HINOJOSA BOLIVAR, N^o 1.667 - D.N.I: 25.938.821-L, domiciliada en C/. Infanta Cristina, 4-1^a-8^a. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 14.000 ptas./mes desde Abril hasta Mayo de 1999, en concepto de comedor escolar.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o.299003674/Ref.1976, por importe de 28.000 ptas. (Veintiocho Mil Pesetas).

TERCERO: SOLICITUD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

3 - 1.- D. JOSÉ MERCADO MERCADO, EXPTE. N^o 1.658 - D.N.I: 27.135.909-A, domiciliado en Plaza del Mar, n^o 7. Las Marinas. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 2.- D^a. MARÍA MARTÍN CERVILLA, EXPTE. N^o 1.649 - D.N.I: 27.176.682-C, domiciliada en C/. Granada, n^o 12. El Parador. Solicita Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 3.- D. RAFAEL GUTIERREZ GARRIDO. EXPTE. N^o 1.650 - D.N.I: 25.760.378-X, domiciliado en Paseo Los Sauces II, Torrevenas, 2,2^o E. Aguadulce. Roquetas de Mar Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 4.- D^a. LUCIA ILLESCAS SERRANO, EXPTE. N^o 1.651. D.N.I: 603.897 domiciliada en C/. Sierra de los Filabres, n^o 22. El Parador. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 5.- D^a. ANGUSTIAS LÓPEZ ÚBEDA. EXPTE. N^o 1.654. D.N.I: 27.193.145, domiciliada en C/. Aranjuez, 27- B^o. San Francisco. El Parador. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 6.- D^a. NATIVIDAD MORENO SANTIAGO. EXPTE. N^o 1.657 - D.N.I: 23.701.720, domiciliada en Ctra. Alicún, 400. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 - 1.- Visto que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través del Consejo Municipal de Tercera Edad ha aprobado con motivo del Año Internacional de las Personas Mayores un programa de actividades entre las que se encuentra un Concurso de Cruces de Mayo y baile, a celebrar el día 3 de mayo de 1.999 entre las Asociaciones de Tercera Edad.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno subvencionar a las siguientes entidades de Tercera Edad con el fin de posibilitar el desarrollo de la citada actividad:

1. Centro de Día de la Junta de Andalucía
C.I.F: S 5400002-A
Cantidad: 30.000 ptas. (quince mil pesetas)
Presidente: D. Luis Martín Cañadas

D.N.I: 27.101.103

2. Asociación Círculo de Tercera Edad Aguadulce



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- C.I.F:G 04020274
Cantidad: 30.000 ptas. (quince mil pesetas)
Presidente: D. José Callejón Palomino D.N.I: 32.533.388-A
3. Asociación de Tercera Edad Hortichuelas
C.I.F: G 04024774
Cantidad: 30.000 ptas. (quince mil pesetas)
Presidente: D. Juan Arenas Navarro D.N.I: 23.970.386
4. Asociación de Tercera Edad Campillo del Moro
C.I.F: G 04041877
Cantidad: 30.000 ptas. (quince mil pesetas)
Presidente: D^a. María Vargas Galdeano D.N.I: 75.186.936 H
5. Asociación de Tercera Edad Santa Ana
C.I.F: G 04026282
Cantidad: 30.000 ptas. (quince mil pesetas)
Presidente Junta Gestora: D. Juan Arenas Navarro D.N.I: 23.970.386
6. Asociación de Tercera Edad La Paz
C.I.F: G 04028627
Cantidad: 30.000 ptas. (quince mil pesetas)
Presidente: D. Francisco Viruega López D.N.I: 27.118.826-D
7. Asociación Club de Pensionistas Las Marinas
C.I.F: G 04026274
Cantidad: 30.000 ptas. (quince mil pesetas)
Presidente: D^a. Isabel Peña Peña D.N.I: 27.250.074-L
8. Asociación de Tercera Edad El Solanillo
C.I.F: G 04075870
Cantidad: 30.000 ptas. (quince mil pesetas)
Presidente: D. Francisco Tenorio González D.N.I: 27.211.205
9. Asociación de Tercera Edad Cortijos de Marín
C.I.F: G 04038790
Cantidad: 30.000 ptas. (quince mil pesetas)
Presidente: D. Juan Romera Moreno D.N.I: 23.706.073

La Comisión lo aprueba por unanimidad.
Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.03 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o.299003653/Ref.1963, por importe de 270.000 ptas. (Doscientas Setenta Mil Pesetas).

4 - 2.- Visto que con la finalidad de estar informados sobre la legislación laboral, tenemos una suscripción anual a las revistas "Legislación Laboral Vigente" y "Practica Laboral y de Seguridad Social" de la editorial LEX NOVA de Valladolid, dado que es fundamental estar al tanto de las reformas que puedan acaecer jurídicamente en los temas laborales, debido a que este Departamento trabaja constantemente en la tramitación de documentos y solicitudes de subvenciones para los distintos colectivos que diariamente a través de las U.T.S y los programas que se desarrollan desde Servicios Sociales Comunitarios para todo el municipio.

PROPONGO:

Se asigne la cantidad de 71.552 ptas. destinada al pago de la suscripción anual correspondiente a 1999, a transferir a Lex Nova, S.A. (NIF: A-47016563) c/c. 0082-5707 28 0600533136 de Banco Castilla O.P. Valladolid.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.226.11 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o.299003651/Ref.1961, por importe de 71.552 ptas. (Setenta y Una Mil Quinientas Cincuenta y Dos Pesetas).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4 - 3.- Vista la solicitud presentada por D. José Callejón Palomino, como Presidente del Círculo de Tercera Edad de Aguadulce (C.I.F: G-04020274), relativa a subvención para la compra de un molinillo de café para el Café-Bar del Centro de Tercera Edad.

Dado que desde este Ayuntamiento se viene ayudando en la adquisición y reparación de los electrodomesticos y demás gastos relacionados con los Centros de Tercera Edad y que el importe de un nuevo molino de café es de 57.420 ptas. (Según factura presentada).

PROPONGO:

Sea concedida una ayuda de 57.420 ptas. al Círculo de Tercera Edad de Aguadulce, destinadas a la compra de un molinillo de café.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.03 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº.299003652/Ref.1962, por importe de 57.420 ptas. (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientas Veinte Pesetas).

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5-1.- La Concejal-Delegada de Bienestar Social informa que la Asociación APROCIMAR, a través de Talleres de Barrio y con motivo de la festividad de San Marcos, quiere retomar unas de las tradiciones roqueteras como son las carreras de caballos. Para lo cual el próximo día 25 de abril tienen pensado organizar, con la colaboración del Ayuntamiento, unas carreras de caballos y un baile por la tarde en la Plaza del Maestro Luis Martín, el Ayuntamiento pagará la orquesta.

La Comisión queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,30 de horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretario doy fe."

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 3 DE MAYO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, del día 3 de Mayo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE MAYO DE 1.999.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Isabel María Gómez García, Don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, Doña María del Carmen Marín Iborra, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes:

I.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

T.D.C. PARC, S.L., representada por Doña Teresa Romeu Vidal, 4901/99 R.E., solicita autorización municipal para la instalación de temporal de zona infantil de recreo en Avenida de las Gaviotas, junto "Hotel Sabinal", Urbanización Roquetas de Mar. INFORME FAVORABLE, bajo las siguientes condiciones: La autorización será válida hasta el 30 de Septiembre de 1999, con horario de funcionamiento de 11.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 20.00 horas, debiendo presentar póliza de seguro colectivo y de responsabilidad civil.

II.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1º DOÑA OTILIA RODRIGUEZ PADILLA, EXPTE.: 15/99.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad Café Bar en Calle San José Obrero, 98, según proyecto redactado por Don Francisco Baños López. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producir ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del Proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º DOÑA ANTONIA FERNANDEZ MARTINEZ, EXPTE. 256/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de asador de pollos con atención al público en Avenida de Roquetas, 234, según proyecto redactado por Don Antonio Hervia Muñoz y Don Agustín González Rueda. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producir ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe.”

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura relativa a la autorización del gasto para la realización del II Festival Folklórico de Roquetas de Mar.

La Concejalía de Educación y Cultura ha programado una serie de actividades, entre las cuales se encuentra el “II FESTIVAL FOLKLORICO DE ROQUETAS DE MAR “, que tendrá lugar el próximo día 16 de Mayo a las 21: 00 horas en la Plaza de la Iglesia de El Parador con motivo de sus Fiestas Patronales.

Es por lo que se propone a esta Colisión Municipal de Gobierno, la aprobación de el gasto y disposición de fondos de 2.000.000 (Dos Millones) de pesetas, en dicho concepto.

La Excm. Diputación Provincial de Almería, ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 2.000.000 ptas. para la realización de este Festival, con fecha 22 de Marzo de 1999.”

Existe por la Intervención de Fondos, contraído en el Libro General de Gastos, capítulo 451.226.08, 299004501/Ref. 2433.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto, disposición de fondos y ordenar el pago del importe reseñado.

6º.-2.- Propuesta del Sr. Concejala Delegado de Deportes relativo a felicitación al Club Baloncesto Roquetas en la Fase de Ascenso a 2ª División Nacional.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“ Que el Club de Baloncesto Roquetas, en la Fase de Ascenso a 2ª División Nacional, celebrada en el Pabellón de Deportes “Infanta Cristina” de nuestra Localidad, los días 8 y 9 de Mayo de 1999, quedando primero en la mencionado competición.



La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto felicitar al Presidente, Junta Directiva y Jugadores del Club de Baloncesto Roquetas, por su extraordinaria participación en la Fase de Ascenso a 2ª División Nacional.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTAR.

7º.-1.- Escrito del Titular de la licencia Municipal de Taxis nº 13 Don José Manuel García Flores, solicitando cambio de material del vehículo AI-7413-W al nuevo vehículo matrícula AI-9531-AF.

Se da cuenta del escrito presentado por Don José Manuel García Flores el día 04/05/99, con N.R.E. 6.513, relativo a autorización de cambio de material para la actividad de transporte por auto-taxi, licencia nº 13, del vehículo AI-7413-W al vehículo AI-9531-AF, y salida del término municipal. Adjunta a la reseñada solicitud, fotocopia compulsada del permiso de circulación de fecha 29/04/99, tarjeta técnica del vehículo, licencia municipal de taxi y D.N.I.

Consta en el expediente informe favorable de la Jefatura de la Policía Local de fecha 10/05/99.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO**, por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.- Autorizar al Sr. Don José Manuel García Flores, Titular de la licencia Municipal de Taxi nº 13 al cambio de material, una vez sean comprobadas por la Jefatura de la Policía Local las condiciones técnicas necesarias de seguridad y conservación para el servicio establecido en la normativa vigente, del vehículo nuevo matrícula AL-9531-AF, marca Peugeot 406 SVDT 2.0.

2º.- Informar favorablemente la salida del término Municipal del turismo reseñado.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo, al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, al Sr. Jefe de la Policía Local de Roquetas de Mar y al Sr. Don José Manuel García Flores.

7º.-2.- Escrito del Excmo. Sr. Presidente del Congreso de Los Diputados relativa a concesión de la Bandera Nacional para su colocación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Se da cuenta del escrito fechado en Madrid, Abril de 1999, y remitido por el Excmo. Sr. Don Federico Trillo Figueroa Martínez – Conde, Presidente del Congreso de los Diputados, en relación con la petición de Bandera Nacional cursada por la Alcaldía-Presidencia, para su colocación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, comunicando la concesión de la misma al Ayuntamiento. En tal sentido, se solicita del Excmo. Sr. Don Manuel Arqueros Orozco que haga de portados de la Enseña en su nombre, y por tanto, en nombre del Congreso de los Diputados. Asimismo, felicita al Sr. Alcalde-Presidente por el buen hacer que demuestra al frente de la Corporación en beneficio de todos los ciudadanos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** acusa recibo de tan atento escrito remitido por el Excmo. Sr. Don Federico Trillo Figuroa Martínez – Conde, Presidente del Congreso de los Diputados, y agradece la colaboración y gentileza manifestada con la donación de nuestra Enseña Nacional, la cual fue entregada por el Excmo. Sr. Don Manuel Arqueros Orozco, y se colocó el pasado día ocho de Mayo en el Salón de Pleno del Ayuntamiento, con motivo de la inauguración de la ampliación y remodelación de la Casa Consistorial de Roquetas de Mar por parte del Excmo. Sr. Don Angel Acebes Paniagua, Ministro para las Administraciones Públicas del Gobierno de España.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- Oficio de la Jefatura de la Policía Local remiando escrito del Policía Don José Luis Barba Herrera, solicitando prestación de asistencia jurídica.

Se da cuenta del Oficio de fecha 10 de Mayo del actual, de la Jefatura de la Policía Local remitiendo escrito del Policía Don José Luis Barba Herrera, solicitando prestación de asistencia jurídica, en las diligencias previas 1460/97-E, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Roquetas de Mar, en la que está como imputado el reseñado Policía, por los hechos ocurridos el día 14/06/97, prestando servicio en la Jefatura de la Policía Local, y verse implicado en hechos que sucedieron en el deposito municipal de Detenidos. En tal sentido, y a tenor de lo establecido en el artículo 54 del Pacto de los Derechos y condiciones de Trabajo de Personal Funcionario, solicita asesoramiento y protección jurídica por los hechos acontecidos de su actuación como Policía Local.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.i) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (Ley 7/85 de 2 de Abril) en relación con el artículo 41.22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales (R.D. 2.568/86 de 28 de Noviembre), acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1995, por el que se otorgaron poderes generales para la defensa jurídica y ejercicio de acciones judiciales, acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de Mayo de 1999, artículo 54 del Pacto de los Derechos y condiciones de Trabajo de Personal Funcionario, y artículos 1.651 a 1.662 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás de aplicación, es por lo que la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha ACORDADO:

1º.- Que por el Ayuntamiento se efectúe la defensa del Agente de la Policía Local Don José Luis Barba Herrera, en el procedimiento que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Roquetas de Mar, diligencias previas 1460/97-E.

2º.- Designar al Sr. Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma para que ejercite la inmediata representación y ejercicio de las acciones judiciales en el procedimiento reseñado.

3º.- La minutación por los servicios jurídicos encomendados se ajustarán con arreglo a los honorarios que tiene el Colegio Profesional de Abogados.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma, al Sr. Don José Luis Barba Herrera y al Sr. Jefe de la Policía Local.

8º.-2.- Escrito del Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma, relativo a Auto recaído en el Recurso de Revisión nº 411/98 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

En relación al Recurso de Revisión nº 411/98, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por Don Rafael Montoya sobre la suspensión del acto administrativo, se adjunta Auto notificado por el que se desestima la pretensión.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

8º.-3.- Minuta de honorarios presentada por el Procurador Don José Castillo Ruiz en relación con la Revisión Rollo núm. 411/98 , que se sigue ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección Segunda.

Se da cuenta de la solicitud del Sr Procurador Don José Castillo Ruiz, (S/Ref. 9607), relativo a la provisión de fondos por importe de 88.020 ptas., en relación con los Autos núm. 411/98 que se siguen ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección Segunda, a resultas de ampliación si hubiere lugar a ello, una vez conocida la cuantía definitiva de este procedimiento y de la liquidación final.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

Unico.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, del importe de 88.020 pesetas, en concepto de provisión de fondos en los Autos reseñados, al Sr. Procurador Don José Castillo Ruiz.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en dieciocho folios, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez